

RIO GALLEGOS,

01 AGO. 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.477/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Área Comunicación - Orientación Educación - Profesor Adjunto Dedicación Completa según Resolución N° 150-CS-03;

QUE de fs. 51 a 53 obra Acta del Tribunal Evaluador que entendió en tal llamado;

QUE en dicha Acta se recomienda la designación del Lic. Alfredo FERNANDEZ en el cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 57 obra informe del Secretario de Hacienda y Administración en el cual se especifica que la UARG cuenta con crédito presupuestario suficiente para la designación que se propicia;

QUE obra Despacho N° 111/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando dar de baja al Profesor Alfredo FERNANDEZ en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa (G227/49) a partir del 11 de Agosto de 2005 y designarlo en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales- Subdisciplina Información - Especialidad Otras - Comunicación - Área Comunicación - Orientación Educación (1-5-46-99-2-2), a partir del 11 de Agosto de 2005 y por el término de SIETE (7) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA a partir del 11 de Agosto de 2005 al Lic. Alfredo FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 20-17267510-8) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/49), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a partir del 11 de Agosto de 2005 y por el término de SIETE (7) años al Lic. Alfredo FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 20-17267510-8) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Completa - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras - Comunicación - Área Comunicación - Orientación Educación (1-5-46-99-2-2), en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTÍCULO 3º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1- TESORO NACIONAL - PROGRAMA 26 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS DE PERSONAL - PDA. PPAL 01- PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 EDUCACIÓN Y CULTURA.- PRESUPUESTO 2005.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub. Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

350